



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2010/MDCA

Cerro Azul, 15 de Junio del 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto; el Informe N° 1039-2010/GA/MDCA de fecha 15/06/10, emitido por la Gerencia de Administración, referente a la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul del ejercicio 2010;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2010/MDCA, de fecha 20 de Enero del 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2010;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2010/MDCA, de fecha 23/04/10, se aprobó las modificaciones presupuestarias necesarias en el Presupuesto Institucional de Apertura, vía transferencia de Partidas entre Pliegos en el Nivel Funcional Programático, en aplicación de los Decretos Supremos N° 002-2010-EF y 003-2010-EF;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 023-2010/MDCA, de fecha 23 de Abril del presente año, se aprobó la distribución de los recursos asignados por Decreto Supremo N° 100-2010-EF, en función a la finalidad y metas previstas para la ejecución de los Programas de Modernización Municipal y de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, de acuerdo a los Decretos Supremos N° 002-2010-EF y 003-2010-EF;

Que, en el Anexo del referido Acuerdo de Concejo, relacionado a la distribución de los recursos del Decreto Supremo N° 003-2010-EF: PI, se asigna la suma de S/.31,883.50 para el PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL (Implementación y Suplementos Vitamínicos), cuya ejecución estará a cargo del Centro de Salud de Cerro Azul;

Que, mediante Informe N° 1039-2010/GA/MDCA de fecha 15/06/10, la Gerencia de Administración, da cuenta que a requerimiento del Centro de Salud mediante oficio N° 0148-2010-CSCA-MSV-DRS-CY-DIRES-L, de fecha 22 de Abril de 2010, se ha adquirido equipos y otros por el importe de S/. 1,424.50 Nuevos Soles, quedando una diferencia de S/. 30,459.00 Nuevos Soles, de la distribución de los





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2010/MDCA

recursos (S/.31,883.50) del Decreto Supremo N° 003-2010-EF: PI, para la adquisición de Suplementos Nutricional en polvo para niños;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramaciones de las metas institucionales, ello bajo la modalidad de inclusión o exclusión de procesos de selección; debiendo efectuarse su aprobación y difusión, de acuerdo a lo previsto en los artículos 8° y 9° de dicho Reglamento;

Que, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de la facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2010, vía **INCLUSIÓN**, conforme anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Proceder a la difusión y publicación en el **SEACE** y la Página Web de esta municipalidad, de la correspondiente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado, conforme a Ley.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Desarrollo Urbano y Rural, para los fines del caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Juana Raspa Vda. de Pain
JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul